

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

8084 *ORDEN DEF/1378/2005, de 11 de mayo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 11 de mayo de 2005.-El Ministro, P. D. (O.M. 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. del 20), el Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/609/2005, de 4 de marzo (B.O.E. n.º 63, de 15 de marzo)

Puesto adjudicado: Puesto: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Inspección General del Plan Director de Sistemas, Información y Telecomunicaciones. Inspector General CIS. Nivel: 30. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Inspección General del Plan Director de Sistemas, Información y Telecomunicaciones. Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 17.214,12 euros. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Royo Sánchez, Carlos. N.R.P.: 67398390A2281. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Superior de Sanitarios Locales Comunidad de Castilla-La Mancha. Situación: Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8085 *ORDEN SCO/1379/2005, de 6 de mayo, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional a los aspirantes que superaron el proceso selectivo.*

Por Orden de 3 de enero de 2005, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional a los aspirantes que habían aprobado la fase de oposición del proceso

selectivo para ingreso en el citado Cuerpo que fue convocado por Orden SCO/1173/2004, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo).

Una vez concluido el curso selectivo previsto en la base 1.2 de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo a los aspirantes que lo han superado de acuerdo con lo indicado en la base 1.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en Anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

La localidad de residencia de los aspirantes, con el número de orden del proceso selectivo 3 y 4, es Majadahonda (Madrid).

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-Los nombrados, de conformidad con el artículo 36, d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

La toma de posesión se efectuará ante la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios o de la de Seguridad Alimentaria, según se haya obtenido destino en una u otra Agencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquéllos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales, de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de familiares a que se refiere el artículo 29. 2, 3a) y 4, respectivamente, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Sexto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo,

recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 6 de mayo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

ANEXO

N.º de Orden	N.R.P.	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio, Centro directivo, Centro de destino	Puesto de trabajo, provincia, localidad	Nivel CD. C. específico
1	0310958202 A1214	Ibarra Lorente, Manuel.	18- 6-1974	Sanidad y Consumo. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano.	Técnico Superior Facultativo y Especialista. Madrid. Madrid.	24 6.336,96
2	5209475235 A1214	Moreno García, Matilde.	2- 8-1966	Sanidad y Consumo. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano.	Técnico Superior Facultativo y Especialista. Madrid. Madrid.	24 6.336,96
3	4686932568 A1214	Ortega Diego, Isabel.	18-10-1977	Sanidad y Consumo. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano.	Jefe de Sección N-24. Madrid. Madrid.	24 4.464,72
4	0254053435 A1214	Casaus Lara, María Elena.	30- 6-1975	Sanidad y Consumo. Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Centro Nacional de Alimentación.	Técnico Superior Facultativo y Especialista. Madrid. Madrid.	24 6.336,96
5	5298731202 S1214	Quesada Ortells, María Pilar.	26-10-1974	Sanidad y Consumo. Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios.	Jefe de Sección N-24. Madrid. Madrid.	24 3.098,52
6	7512551424 A1214	Pérez Jiménez, Magdalena.	8-10-1972	Sanidad y Consumo. Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Subdirección General de Gestión de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.	Jefe de Sección N-24. Madrid. Madrid.	24 3.098,52
7	5008324046 A1214	Casa Fernández, Rosa María de la.	3-10-1970	Sanidad y Consumo. Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Subdirección General de Gestión de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.	Jefe de Sección N-24. Madrid. Madrid.	24 3.098,52
8	5107471713 A1214	Calcedo Barba, María Jesús.	13- 7-1978	Sanidad y Consumo. Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Subdirección General de Gestión de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.	Jefe de Sección N-24. Madrid. Madrid.	24 3.098,52